



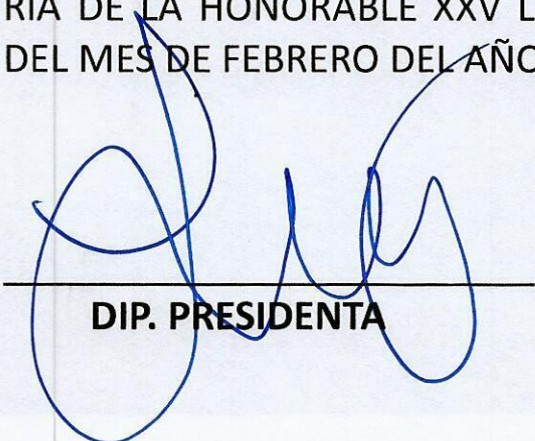
## MORENA ACUERDO

**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA FISCALÍA GENERAL DE BAJA CALIFORNIA, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO, A LAS 'PRESIDENCIAS MUNICIPALES AYUNTAMIENTOS DE ENSENADA, MEXICALI, PLAYAS DE ROSARITO, TECATE, TIJUANA, SAN QUINTÍN Y SAN FELIPE, PARA QUE EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIAS, ADOPTEN LA SEÑAL DE AUXILIO CON LA MANO UTILIZADA POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SUS PROTOCOLOS OFICIALES.

APROBADO ✓ NO APROBADO \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
DIP. PRESIDENTA

  
DIP. PROSECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA  
XXV LEGISLATURA

**"2025, año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"**

27 FEB 2025

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV

Legislatura del Estado del Congreso de Baja California

**PRESENTE.-**

**APROBADO EN**  
**VOTACIÓN**  
**ECONÓMICA**

Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición de **Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, para hacer un atento **EXHORTO** a las personas titulares de la **Fiscal General de Baja California**, la **Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado**, a las **Presidencias Municipales Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate, Tijuana, San Quintín y San Felipe**, para que en sus respectivos ámbitos de competencias, adopten la señal de auxilio con la mano utilizada por las mujeres víctimas de violencia en sus protocolos oficiales, lo anterior se hace al tenor de la siguiente:

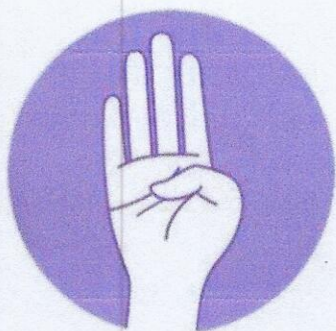
#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La violencia de género es una realidad que sigue arrebatando vidas y oportunidades a miles de mujeres en nuestro país. Sin embargo, también es una realidad que **podemos cambiar** con acciones concretas. En un mundo donde muchas víctimas no pueden alzar la voz, **una señal puede ser su única esperanza.**

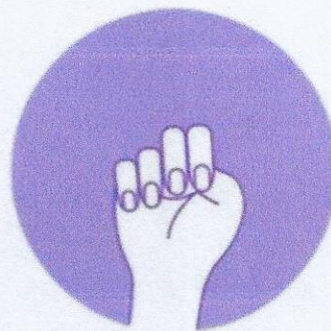
La señal de auxilio con la mano (*Signal for Help*) fue creada en 2020 por la *Canadian Women's Foundation* como una herramienta discreta para que las víctimas de violencia doméstica pudieran pedir ayuda sin alertar a su agresor. Su efectividad ha sido demostrada en múltiples casos a nivel internacional, siendo compartida en más de 40 países, y más de 200 organizaciones internacionales la han adoptado.

El gesto se hace en tres tiempos: la víctima levanta la mano con la palma hacia afuera, luego dobla el pulgar y finalmente cierra los demás dedos sobre este, encapsulándolo para hacer referencia a "sentirse encerrado o atrapado".

### #SignalForHelp: así es el gesto de auxilio ante la violencia machista



- 1 Levanta la mano con la palma hacia afuera y dobla el pulgar



- 2 Cierra los dedos sobre el pulgar

Un caso que ha trascendido es el de una adolescente en Estados Unidos en 2021, quien logró ser rescatada tras hacer la señal desde un vehículo en movimiento. En el año 2024, el Caso de Majo Robles emprendedora de Oaxaca, quien vio en la señal una forma de auxilio infalible, ya que durante una transmisión en vivo en Facebook, momentos antes de ser agredida por un hombre. Su audiencia reconoció la señal y alertó a las autoridades, lo que permitió la intervención inmediata y la detención del agresor. Este

caso subraya la importancia de difundir la señal y capacitar a la sociedad para identificarla en entornos digitales y cotidianos.

Estos casos son simplemente un ejemplo de los cientos que en espacio más privados se suscitan, con la vecina, la hermana o la amiga, pues no podemos pensar que en un estado donde la violencia de género es una problemática alarmante, que solo en enero de 2025 se registraron 1,279 mujeres víctimas de violencia, con Tijuana y Mexicali como los municipios con mayor incidencia; por el contrario, estos datos demuestran la urgencia de reforzar los mecanismos de prevención y respuesta ante la violencia de género.

Esta señal (señal de ayuda) y se traduce como "necesito ayuda, violencia de género" ampliamente difundida a nivel internacional, y nivel nacional, ya los estados de México y Monterrey han implementado estrategias para su reconocimiento; pero también otras señales de auxilio, entre ellas se encuentran, la ya mencionada, o bien, el código "mascarilla-19" en farmacias, que alertan al personal para contactar a las autoridades; las llamadas al 911, como fingir que se pide una pizza; también los mensajes o emojis en redes sociales para solicitar ayuda, o el Código en bares y hoteles como pedir un "Ángela" para indicar peligro. Estas señales reflejan la evolución de los mecanismos de auxilio en entornos digitales y cotidianos, por lo que es fundamental que los primeros respondientes, como policías, personal de emergencia y operadores de líneas de auxilio, sean capacitados en su reconocimiento y respuesta efectiva, evitando que estas peticiones pasen desapercibidas.

Así esta y otras señales de auxilio se ha convertido en una herramienta efectiva para identificar casos de violencia de género, o en general de la violencia que afecta a toda la población, y permite una actuación rápida de la comunidad y de las autoridades, por lo que se ve necesario:

1. El reconocimiento oficial de la señal de auxilio con la mano u otras identificadas, dentro de los protocolos de atención a víctimas de violencia de género o violencia en general;
2. Capacitación a los cuerpos de seguridad y personal de la Fiscalía para que puedan identificar y actuar de manera efectiva ante esta señal;
3. Campañas de difusión en redes sociales, medios de comunicación y espacios públicos, considerando las diferencias culturales, para que la ciudadanía en general conozca su significado y la manera de responder ante su uso; y,
4. Incorporación de este mecanismo en las líneas de emergencia como el 911, o en la denuncia digital, para que las personas operadoras estén preparadas para reconocer e identificar llamadas donde se utilicen señales de auxilio de manera verbal o gestual.

Al respecto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) ha destacado la importancia de que las mujeres tengan acceso a diversas formas de denuncia y mecanismos eficaces para recibir auxilio en situaciones de violencia de género. En sus recomendaciones, resalta que las mujeres deben tener acceso a mecanismos eficaces, accesibles y confidenciales para denunciar cualquier forma de violencia, que los procedimientos para denunciar deben ser sencillos y adaptados a las diversas situaciones de las mujeres, tomando en cuenta su contexto y condiciones (por ejemplo, en situaciones de violencia familiar, donde las mujeres pueden estar en peligro al hacer una denuncia en persona), que se acompañe de capacitación a los cuerpos de seguridad y los operadores de justicia estén capacitados para identificar casos de violencia de género, recibir denuncias de forma adecuada y actuar con la urgencia y sensibilidad que se requiere.

La CEDAW también destaca la importancia de realizar campañas de sensibilización para informar a las mujeres sobre sus derechos y las formas disponibles para denunciar la violencia, así como para educar a la sociedad en general sobre el tema.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 38 fracciones II, III, IV y XII y otras normativas federales, han establecido la obligación de proporcionar a las mujeres mecanismos efectivos de protección, que incluyen líneas de emergencia, refugios y protección policial. En el marco local, artículo 14 fracción XV de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado, refiere la capacitación, entre otros, en los protocolos de actuación y atención a mujeres víctimas de violencia. Así, la señal de auxilio podría considerarse una forma de alerta temprana que permita a las autoridades intervenir rápidamente y proporcionar la protección necesaria.

La adopción de esta señal u otras en protocolos oficiales podría ser un paso adicional en la construcción de una red de apoyo más sólida y accesible para las niñas, jóvenes y mujeres víctimas de violencia y la población en general.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea el siguiente punto de:

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO:** La XXV Legislatura del Estado de Baja California hace un respetuoso exhorto a la **MTRA. MA. ELENA ANDRADE RAMÍREZ, FISCAL GENERAL DE BAJA CALIFORNIA;** al **BRIGADIER DEL ESTADO MAYOR LAUREANO CARRILLO RODRÍGUEZ SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA;** a la **C. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA;** a la **MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI;** a la **C. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL X AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO;** al **LIC. ROMÁN COTA MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TECATE;** al **DR. ISMAEL BURGUEÑO RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA;** a la **C. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL I AYUNTAMIENTO DE**

**SAN QUINTÍN; y al C. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE,** para que en el marco de sus respectivas competencias, se emita el reconocimiento oficial de la señal de auxilio u otras dentro de los protocolos de atención a víctimas de violencia de género, se capaciten a los cuerpos de seguridad y personal de la Fiscalía para que puedan identificar y actuar de manera efectiva ante esta señal, así como se dispongan de campañas de difusión en redes sociales, medios de comunicación y espacios públicos para que la ciudadanía en general conozca su significado y la manera de responder ante su uso y, por último, se incorpore esta señal para que los mecanismo de denuncia se activen a través de la preparación de las personas operadoras para reconocer e identificar donde se utilicen señales de auxilio de manera verbal o gestual.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la obvia necesidad de lo mencionado, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Licenciado Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a los 27 días del mes de febrero del año 2025.

**ATENTAMENTE**

**LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**

Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del  
Congreso del Estado de Baja California

## REFERENCIA:

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada el 18 diciembre 1979, Recuperado el 21 de febrero de 2025, en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Congreso de la Unión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2024. Recuperado el 21 de febrero de 2025, en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgamvlv.htm>

Ley de Capacitación en materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres para el Estado de Baja California Sur, Congreso del Estado de Baja California Sur, Decreto 2780, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 31 de Julio de 2021. Recuperado el 21 de febrero de 2025, en <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmPLY/5558-ley-de-capacitacion-en-materia-de-genero-de-prevencion-y-erradicacion-de-la-violencia-hacia-las-mujeres-para-el-estado-de-baja-california-sur>

Tijuana ¿Cómo Estamos?. Recuperado el 21 de febrero de 2025 en; [https://implan.tijuana.gob.mx/indicadores/pdf/Tijuana\\_como\\_estamos\\_2024.pdf?utm\\_source=chatgpt.com](https://implan.tijuana.gob.mx/indicadores/pdf/Tijuana_como_estamos_2024.pdf?utm_source=chatgpt.com)

INCIDENCIA ESTATAL VIOLENCIA DE GÉNERO BAJA CALIFORNIA Enero 2025  
Recuperado el 21 de febrero de 2025, en [https://www.fgebc.gob.mx/images/violenciagenero/violenciadegenero.pdf?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.fgebc.gob.mx/images/violenciagenero/violenciadegenero.pdf?utm_source=chatgpt.com)

El sencillo gesto que se hace con una mano y sirve para pedir auxilio ante la violencia machista. (2021, noviembre 17). BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-59321258>